

Lima, 03 ENE. 2020

RESOLUCION SECRETARIAL N° 2 -2020/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Proveldo N° 016321-2019/SGEN/RENIEC (06DIC2019), de la Secretaría General, el Memorando N° 001830-2019/GTH/RENIEC (19DIC2019), de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000458-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (27DIC2019), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000750-2019/GAJ/RENIEC (27DIC2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Tercera Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, la Secretaría General solicita la designación de dos (02) servidoras como fedatarias institucionales, señora Elisa Janett Briones Medina y señora María Violeta Domínguez Álvarez, adjuntando el original de las respectivas declaraciones juradas;

Que de otro lado la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano las declaraciones juradas de las servidoras propuestas, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad de las citadas servidoras para desempeñarse como fedatarias institucionales y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la competencia de las servidoras propuestas por la Gerencia de Operaciones Registrales; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que con el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo determinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación de las fedatarias propuestas por Gerencia de Operaciones Registrales;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el Reglamento RE-202-SGEN/001 - "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Tercera Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatarias Institucionales a las servidoras Elisa Janett Briones Medina y María Violeta Domínguez Álvarez, quienes laboran en la Jefatura Regional 2 - Trujillo, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que las Fedatarias Institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 103-2019/JNAC/RENIEC (09JUL2019).

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de las Fedatarias Institucionales designadas, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(BPG/hzg)